ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N°. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nº 2021193 DEL 26 DE MAYO DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ CON NIT 891.800.457-0 Y SALVADOR MORATO RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CUIDADANIA 79.161.090 DE UBATÉ.

A los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021, entre los suscritos a saber **WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ,** mayor de edad, vecino y domiciliado en Chiquinquirá, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.317.472, expedida en Chiquinquirá, en su calidad de Alcalde Municipal de Chiquinquirá (Boyacá) y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública; quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y/o EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **Y SALVADOR MORATO RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CUIDADANIA 79.161.090 DE UBATÉ**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar la presente **ADICIÓN N° 1 y PRÓRROGA N°. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nº 2021-193** del 26 de Mayo de 2021, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. Que se suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2021-193 del 26 de Mayo de 2021 celebrado entre el municipio de Chiquinquirá (Boyacá) y **SALVADOR MORATO RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CUIDADANIA 79.161.090 DE UBATÉ**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR DE TRACTOR Y MAQUINARIA AGRÍCOLA, ENTREGADA POR LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ AL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ" EL CUAL TIENE FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021".**

II. Que mediante oficio recibido el día 29 de octubre de 2021, allegado por parte del supervisor del contrato manifiesta lo siguiente:

Que el Municipio de Chiquinquirá celebro el contrato 2021-193 del 26 de Mayo de 2021, con el señor Salvador Morato Rodríguez identificado con c.c. 79.161.090 de Ubaté cuyo objeto es la "Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión como operador de tractor y maquinaria agrícola, entregada por la Gobernación de Boyacá al municipio de Chiquinquirá – Boyacá", con fecha de acta de inicio del 02 de Junio de 2021 por un valor de Siete Millones ($7.000.000) de pesos y cuya fecha prevista de terminación el día 01 de Noviembre de 2021.

Teniendo en cuenta que el contratista apoya en el sector rural con la ayuda técnica de los campesinos del municipio; se requiere continuar con dicha contratación por un periodo de 38 días por un valor de $1.773.333, ya que en la planta de personal del Municipio no existe personal idóneo que pueda ser asignado para la prestación de estos servicios con el fin de fomentar el desarrollo agropecuario, la soberanía alimentaria municipal y en general las actividades que mejoren la economía campesina y las condiciones nutricionales de los pobladores. Por tal motivo es viable y pertinente realizar la adición y prórroga del contrato antes mencionado.

III. Que la presente adición cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021001801 de conformidad con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", por lo que es procedente la suscripción de la presente adición del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, toda vez que no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

IV. Que mediante el presente documento el ordenador del gasto avala la presente adición 1 y prórroga 1 al contrato enunciado.

V. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de la siguiente manera de la siguiente manera:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Adicionar al CONTRATO PRINCIPAL la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.773.333), los cuales serán pagaderos teniendo en cuenta la forma de pago estipulada en el contrato principal.

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE LA PRÓRROGA: Prorróguese el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión por el término de TREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado en el contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se pagará con cargo a la apropiación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: 2021001801 de fecha 29 de octubre de 2021, por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.773.333)**, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.5.1.6 "Incrementar el servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos (Proyecto Checua)".

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia de lo anterior, se firma:

SALVADOR MORATO RODRIGUEZ
Contratista

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
LILY Y ESTUPIÑAN G		LILY Y ESTUPIÑAN G.		WILMER ALFONSO PEREZ	
Nombre del documento	OTROSÍ MODIFICATORIO /ADICIÓN				Versión
Dependencia	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		